Bogotá D.C., Septiembre de 2024.

Señores: LABORATORIO ÓRDENES Y SUMINISTROS SAS
LAZARINT XIMENA BARRERO GAITAN
900147252
NIT BOGOTA

Asunto: Solicitud Adición N°2 contrato 412-2023

Cordial saludo.

Con toda atención me permito solicitar a la señora **LAZARINT XIMENA BARRERO GAITAN** como Representante Legal del Laboratorio ORDENES Y SUMINISTROS SAS la aprobación en la Adición del 15% del valor total del contrato 412-2023, cuyo objeto es**, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38,** por un valor de $ 57.438.536 (cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos) teniendo en cuenta que el saldo en este momento es de $ 1.276.595 (un millón doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos), monto que no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio en el segundo semestre del año.

Por anterior, se requiere de un oficio confirmando su aceptación y allegar certificado de cámara y comercio, certificado Dian y parafiscales correspondientes al mes de agosto 2024, para realizar el respectivo trámite.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente

Jannethe Novoa Cucarían
SMSM
Supervisora del Contrato 412-2023

Ordenes & Suministros

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Reciba un cordial saludo

Nos permitimos aceptar Adición del contrato No. 412 – 2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023 – 2026" por un valor de $ 57.438.536,** con el fin de cubrir las necesidades de estos insumos hasta la fecha de vigencia.

Atentamente,

XIMENA BARRERO GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL
ÓRDENES Y SUMINISTROS S.A.S

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202428340-HMC Id: 356934
Folios: 2 Fecha: 2024-10-08 15:24:28
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Señor Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñeton
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición N° 2 al Contrato N° 412-2023

Con toda atención me permito Solicitar al Señor Coronel **Fernando Antonio Diaz Muñeton** Subdirector Administrativo, autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la adición N° 2 del Contrato No. 412-2023, suscrito con la firma ORDENES Y SUMINISTROS SAS., cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38**, por un valor de $ 57.438.536 (cincuenta y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos) teniendo en cuenta que el saldo en este momento es de $ 1.276.595 (un millón doscientos setenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos), monto que no es suficiente para cubrir las necesidades de los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren insumos de terapia enterostomal para los meses que restan del año.

Anexo documentos que soportan la solicitud

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora Contrato 412-2023

Coronel Amparo López Pico
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Medica (e)
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202428340-HMC Id: 356934
Folios: 2 Fecha: 2024-10-08 15:24:28
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Elaboró: Ana Muñoz
AASD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 4808
FECHA RP : 13/12/2023
CONTRATO/FACTURA : 412-2023
TERCERO : 900147252 - . ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 8.270.681,00	$ 8.266.110,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.571,00	1211

VALOR RP :	$ 8.270.681,00
VALOR EJECUTADO :	$ 8.266.110,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 4.571,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
29040	22/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.266.110,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230196
CONTRATO/FACTURA : 412-2023
TERCERO : 900147252 - . ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4808 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 4.571,00	$ 4.571,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 4.571,00
VALOR EJECUTADO :	$ 4.571,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
82	16/01/2024 3:54:17 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.571,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4197	18/04/2024 10:39:25 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.571,00		82

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 543
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 412-2023
TERCERO : 900147252 - . ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38 SIIF. 854.ADICION No. 01 AL CONTRATO 412-2023 CON EL CONTRATISTA ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 140.747.973,00	$ 274.661.839,00	$ 134.023.251,00	$ 0,00	$ 109.385,00	854

VALOR RP :	$ 274.771.224,00
VALOR EJECUTADO :	$ 274.661.839,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 109.385,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
689	19/06/2024 2:29:02 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	2	$ 134.023.251,00	854

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
4008	6/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.459.800,00	
21494	25/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.758.700,00	
11519	6/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.280.000,00	
20307	11/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 17.758.500,00	
21198	20/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.519.500,00	
1421	30/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.200.000,00	
15678	19/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.307.110,00	
2407	14/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.511.750,00	
17828	12/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.640.000,00	
13562	26/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.576.800,00	
19146	26/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 27.207.260,00	
20138	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.340.000,00	
9798	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.013.000,00	
10070	23/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.241.650,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

14503	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 22.193.780,00	
6181	9/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.842.200,00	
8068	30/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.690.100,00	
21731	27/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.167.210,00	
82	16/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 36.954.479,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
6845	7/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 31.459.800,00		4008
11280	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.280.000,00		11519
5369	8/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.200.000,00		1421
13260	18/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.307.110,00		15678
5624	22/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.511.750,00		2407
13260	18/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.576.800,00		13562
10212	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.013.000,00		9798
10212	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 8.241.650,00		10070
13260	18/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 22.193.780,00		14503
8064	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.842.200,00		6181
8615	18/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.690.100,00		8068
4197	18/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 36.954.479,00		82

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]

Fecha: OCTUBRE 2024		Radicado I-00003-202428340-HMC Id: 356934 Fecha: 2024-10-08

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**412-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38
SUPERVISOR	SMSM Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($382.923.576)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	20/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	12/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	No. 01 CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.023.251)
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($516.946.827)
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 02
VALOR A ADICIONAR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.438.536)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 412-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificado con NIT persona natural No. 900.147.252-6, representado legalmente por la Sra. Lazarint Ximena Barrero Gaitan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.805.917, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 412-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, de septiembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.438.536). Se recibe oficio, vía correo electrónico, del contratista ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.**,** con fecha 26 de septiembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02, firmada por la Sra. Lazarint Ximena Barrero Gaitan, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202428340-HMC Id: 356934 Fecha: 2024-10-08. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se observa la necesidad realizar la Adición No.02, al contrato con objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), considerando que el presupuesto asignado para la vigencia 2024 no es el suficiente para cubrir la demanda actual de pacientes hospitalizados y ambulatorios que requieren de insumos de terapia enterostoma para los meses que restan de la vigencia actual.

El valor inicial del contrato fue por **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($382.923.576)**. Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO 2023	$ 8.270.681				
VALOR DEL CONTRATO 2024	$ 140.747.973				
VALOR DEL CONTRATO 2025	$ 146.114.475			330	165
VALOR DEL CONTRATO 2026	$ 87.790.447				
ADICION No. 01 (2024)	$ 134.023.251				

vr ejecutado vigencia 2023		$	8.270.681	2%		
vr ejecutado vigencia 2024		$	274.661.839	53%		
VALOR TOTAL	**$ 516.946.827**	**$**	**282.932.520**	55%	**330**	**165**
SALDO DEL CONTRATO		**$**	**234.014.307**	**45%**		

VALOR VIGENCIA 2024	$ 140.747.973			**100%**
ADICION No. 01	$ 134.023.251			
VR FACTURADOVG 2024		$	274.661.839	**99,960%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 109.385**			**0,040%**

Por lo anterior se hace necesario realizar la Adición No.02 al contrato No. 412-2023, con el fin de poderle dar continuidad al contrato, considerando que el porcentaje ejecutado, para la vigencia 2024, corresponde al 99,96%, el cual no es suficiente para cubrir la necesidad que se pueda presentar en los diferentes servicios entre los meses que restan de la presente anualidad, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV	TOTAL EN ADICIONES
ADICION No 1	$ 134.023.251	103	**147**
ADICION No 2	**$ 57.438.536**	**44**	

Teniendo en la información anterior resulta importante aclarar que las adiciones realizadas corresponden a 103. La adición No. 02 equivale a 44 SMMLV, lo que totaliza 147 SMMLV adicionados; por lo que no sobrepasa los 165 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No.02 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato.

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No.02** al contrato No. 412-2023 por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.438.536),** lo que constituye un valor final de contrato por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($574.385.363)**, toda vez que el objeto de este contrato puede ejecutarse con el presupuesto aquí fijado. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICION No.02 – AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 412-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**ÓRDENES Y SUMINISTROS S.A.S.** **NIT:** 900.147.252-6
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($382.923.576)**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 7 meses, y 11 días, contados a partir del 20 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2026.
MODIFICACIONES	✓ La Adición No. 01 fue cargada en SECOP II el día 18 de junio de 2024, se realizó por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.023.251).
VALOR A ADICIONAR	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.438.536)**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismos se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.,** identificado con **NIT No. 900.147.252-6,** representado legalmente por la Sra. Lazarint Ximena Barrero Gaitan, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.805.917, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No.02 al Contrato No. 412-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 12 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S., se suscribió el

contrato No. 412-2023, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA EL LOTE 38". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años, 7 meses, y 11 días hasta el 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($382.923.576). **4).** Qué, el día 18 de junio de 2024, se realizó por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 134.023.251). **5).** Que El supervisor de este contrato 412-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, de septiembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.438.536). **6).** Qué, se recibe oficio, vía correo electrónico, del contratista ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.**,** con fecha 26 de septiembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02, firmada por la Sra. Lazarint Ximena Barrero Gaitan, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S. **7).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó económicamente de manera amplia y suficiente la Adición No. 02, para la vigencia 2024, de manera global al presupuesto del contrato, por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.438.536), considerando que el presupuesto asignado para la vigencia 2024 no es suficiente para cubrir la necesidad que se pueda presentar en los diferentes servicios entre los meses que restan de la presente anualidad, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **8).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **9).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)". **10).** Que para la presente Adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados*

que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)". **15).** Qué, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese a la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del contrato principal la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($57.438.536), la cual quedará asi:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($574.385.363)**, incluido IVA (Si Aplica), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Discriminados así:

PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026 (Ene. a Jul. 31)	PRESUPUESTO TOTAL
$ 8.270.681	$ 332.209.760	$ 146.114.475	$ 87.790.447	**$574.385.363**

> **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.
> **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 85424 de fecha 09 de enero de 2024, posición catálogo de gasto A-05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PREVISIÓN, RELOJES constituido por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($332.209.760).

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICION No. 02. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 412-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de octubre de 2024.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central.

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202429042-HMC Id: 358467
Folios: 1 Fecha: 2024-10-15 16:20:57
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	15 de octubre de 2024	**Hora: 15:30**	**N° de Certificado**	1135
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	15 de octubre de 2024	**Hora: 15:53**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	$ 57.438.536

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°412/2023 con el contratista ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINADOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LES ADJUDICA EL LOTE38" Valor inicial ($382.923.576). Estudio previo tramitado con IdControl 356934 y radicado N°202428340 - HMC del 08 de octubre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médico (E) y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnavellaf	NATALY AVELLANEDA FRAILE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-18-11:19 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	89124	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	140.747.973,00	**Valor Total Operaciones:**	191.461.787,00	**Valor Actual:**	332.209.760,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2024-06-06	140.747.973,00	134.023.251,00	
2024-10-18		57.438.536,00	
Total:	140.747.973,00	191.461.787,00	332.209.760,00

Objeto:	ADICIÓN AL CTO 412-2023 CON EL CONTRATISTA ORDENES Y SUMINISTROS SAS

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Coronel. Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa Hospital Militar Central

21 OCT 2024 9:44

814-814284

3132

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmbula	MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-21-10:07 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	85424	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	140.747.973,00	**Valor Total Operaciones:**	191.461.787,00		**Valor Actual.:**	332.209.760,00	**Saldo x Comprometer:**	57.438.536,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	89124	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2024-10-21		57.438.536,00			
					2024-06-14	140.747.973,00	134.023.251,00			
					Total:	140.747.973,00	191.461.787,00	332.209.760,00	57.438.536,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN AL CTO 412-2023 CON EL CONTRATISTA ORDENES Y SUMINISTROS SAS CDP DKA 854

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.
N.I.T. : 900.147.252-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01698753 DEL 30 DE ABRIL DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 13,209,746,988

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 A NO 77A 49
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ORDENESYSUMINISTROS@OUTLOOK.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 A NO 77A 49
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ORDENESYSUMINISTROS@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000970 DE NOTARIA 34 DE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

BOGOTA D.C. DEL 12 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01127180 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ORDENES Y SUMINISTROS S A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 12 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01646337 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ORDENES Y SUMINISTROS S A POR EL DE: ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 12 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 10 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01646337 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
12	2012/06/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/06/28	01646337

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2032 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD : CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DE COMERCIO DE LA COMPAÑIA, FABRICACION, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO, FABRICACION REEMPAQUE COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, PRODUCTOS ETICO POPULARES Y MATERIAL DE EMPAQUE, COSMETICOS Y ARTICULOS DE ASEO, PAPELERIA Y . ARTICULOS DE OFICINA, MATERIALES DE CIRUGIA Y CURACION, VIDRIERIA ESPECIALIZADA Y DE LABORATORIO, ARTICULOS ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION, DOTACIONES HOSPITALARIOS, BOMBILLERIA ESPECIALIZADA, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: A. CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO, ACTIVAS O PASIVAS, A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, O CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. B. ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO DE DEPOSITO Y MANEJAR TALES CUENTAS ASI COMO TAMBIEN GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ETC. TODA CLASE DE TITULOS VALORES. C. HIPOTECAR SUS BIENES INMUEBLES, VENDERLOS, PIGNORARLOS, ETC. PIGNORAR LOS MUEBLES. D. ADQUIRIR ACCIONES EN COMPAÑIAS O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO DE COMERCIO IGUAL O SIMILAR AL PROPIO Y FUSIONARSE CON ESAS EMPRESAS, CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONTRATOS DE ASESORIA TECNICA CIENTIFICO, TEMPORALES O PERMANENTES, CON PROFESIONALES CUYOS CONOCIMIENTOS CONSTITUYAN ESPECIALIZACION EN LA RAMA DE SU OBJETO SOCIAL. ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, FABRICACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA OFICINA EN GENERAL, Y SU RESPECTIVA PRESTACION DE SERVICIOS Y ASESORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES. LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ALEVINOS Y PECES ORNAMENTALES, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ALEVINOS Y PECES PARA EL CONSUMO HUMANO, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS PISCICOLAS DE MAR, RIO Y CRIADEROS Y DEMAS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE TAL ACTIVIDAD, CAPTAR, PROCESAR, POTABILIZAR, GASIFICAR Y COMERCIALIZAR AGUAS MINERALES NATURALES PARA CONSUMO HUMANO;

EMBOTELLADO DE AGUA NATURAL GASIFICADA O SIN GASIFICAR, EN DIFERENTES PRESENTACIONES (GARRAFA, FRASCO Y BOLSA) PARA USO DOMESTICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, COMO TAMBIEN LA DISTRIBUCION DE AGUA MINERAL EN CARROTANQUES; PROCESAR, EMBOTELLAR Y COMERCIALIZAR JUGOS DE FRUTAS NATURALES; TRANSFORMAR EN AGUA POTABLE EN HIELO EN CUBOS PARA CONSUMO HUMANO O INDUSTRIAL.
EN DESARROLLO A SU OBJETO SOCIAL PODRA: 1. REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES QUE TENGAN RELACION DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 2. FABRICAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, EXPORTAR O IMPORTAR PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, MUEBLES, COMPUTADORES Y EQUIPOS PARA OFICINA, HOGAR, CENTROS EDUCATIVOS, HOSPITALES E INSTITUCIONES EN GENERAL, LO MISMO QUE LOS INSUMOS AFINES COMPLEMENTARIOS O DERIVADOS. 3. EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL RAMO DE LA PAPELERIA, ARTES GRAFICAS, ENCUADERNACION, LITOGRAFIA, EDITORIAL, EDICION DE LIBROS Y REVISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, MATERIAL DIDACTICO, ARREGLOS NAVIDEÑOS Y JUGUETERIA, PRODUCCION DE EMPAQUES, DE CUALQUIER TIPO. 4. COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION, DISTRIBUCION Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE PAPELERIA, CUADERNOS, LITOGRAFIA, EDICION DE LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, UTILES ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO, ARREGLOS NAVIDEÑOS Y JUGUETERIA, PRODUCTOS ARTICULOS AFINES, COMPLEMENTARIOS Y DERIVADOS. 5. FABRICAR, ARMAR, INSTALAR, DESARROLLAR, IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER, COMPRAR Y DISTRIBUIR, PARTES, EQUIPOS, SISTEMAS, REDES, COMPUTADORES SOFTWARE. 6. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIAS TECNICAS TODOS Y CADA UNO DE LOS CASOS RELACIONADOS CON LA COMPRA, VENTA, INSTALACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL MONTAJE Y SUMINISTRO DE INSUMOS EN OFICINAS, HOGARES, CENTROS EDUCATIVOS, HOSPITALES E INSTITUCIONES. 7. ABRIR, ESTABLECER Y ADMINISTRAR ALMACENES DE SERVICIOS PARA LA VENTA AL PUBLICO. 8. LA PRESENTACION AGENCIAS O CASAS, ENTIDADES O PERSONAS NATURALES, EXTRANJERAS DEDICADO A FINES COMPLEMENTARIOS O DERIVADAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 9. TRANSFORMACION, IMPRESION, SENSIBILIACION DE PAPELES, O CARTONES EN GENERAL, SIMILARES O CONEXOS CON ESTA INDUSTRIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR)
OTRAS ACTIVIDADES:
4690 (COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO)

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : $1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000970 DE NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01127180 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BARRERO GAITAN GUILLERMO FRANCISCO	C.C. 000000079945195
SEGUNDO RENGLON	
BARRERO GAITAN MONICA PATRICIA	C.C. 000000052693534
TERCER RENGLON	
BARRERO GAITAN LAZARINT XIMENA	C.C. 000000052805917

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000970 DE NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01127180 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BARRERO FORERO CECILIA	C.C. 000000006549640
SEGUNDO RENGLON	
SALCEDO BARRERO IVONNE CAROLINA	C.C. 000000052539007
TERCER RENGLON	
BARRERO FORERO JOSE FRANCISCO	C.C. 000000014267766

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA EL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS CON LAS MISMAS FACULTADES QUE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000970 DE NOTARIA 34 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE ABRIL DE 2007, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01127180 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BARRERO GAITAN LAZARINT XIMENA	C.C. 000000052805917
SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRERO GAITAN GUILLERMO FRANCISCO	C.C. 000000079945195

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A1 OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL NI A LA JUNTA DIRECTIVA O LE SEAN DELEGADOS POR ESTOS ORGANOS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7). CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODO LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON E FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 17 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 22 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02074372 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CONTRERAS GAITAN SANDRA MAYERLY	C.C. 000000053100409

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE MARZO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $18,041,982,164

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4659

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Ordenes & Suministros

CERTIFICACIÓN

Yo, **SANDRA MAYERLY CONTRERAS GAITAN con C.C. 53.100.409**, actuando en calidad de Revisora fiscal, certifico que la empresa **ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S** identificada con **NIT900.147.252 – 6**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** durante los últimos (6) seis meses por los siguientes conceptos

- Aportes a las E.P.S (Salud) y al I.S.S
- Aportes a los Fondos de Pensiones
- Aportes a la Administración de Riesgos Profesionales
- Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., al 17 de septiembre de 2024

Atentamente,



SANDRA MAYERLY CONTRERAS GAITAN
REVISORA FISCAL
T.P 190694
ÓRDENES Y SUMINISTROS SAS